

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 47

Fecha: (15 DIC. 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 DE 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de PAC de Gastos de Inversión del Departamento de Antioquia, en la suma de \$815.421.300, de conformidad con el siguiente detalle:

DESPACHO DEL GOBERNADOR:

Fondo	C.G.	PosPre FUT	A. Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	1111	A-.13.1	360102000	220039001	\$ 815.421.300	Proyectos Especiales Pensando en Grande.
TOTAL					\$ 815.421.300	

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de PAC de Gastos de Inversión del Departamento de Antioquia en la suma de \$ 815.421.300, de conformidad con el siguiente detalle:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Fondo	C.G.	PosPre e FUT	A. Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	1120	A.15.10	310506000	180114001	\$815.421.300	Apoyo a otros espacios públicos, (muelles, malecones, entre otros) en Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: El Gobierno Departamental hará los ajustes presupuestales para darle aplicación a ésta Ordenanza.



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de Noviembre de 2016.




RUBÉN DARÍO CALLEJAS GÓMEZ **DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ**
 Presidente Secretario General

Blanca C. Henao C.



[Faint, illegible handwritten text]



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
 Teléfono **3839646** Fax 3839603
 Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 13 de diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 15 DIC. 2016

Publíquese y Ejecútese la **ORDENANZA N° 47**. "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

LUIS PÉREZ GUTIERREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda (E)

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

